

ESTRATEGIA

PARA LA MEJORA DE LA
EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL

GASTO PÚBLICO



Ministerio de
Cultura y Deportes

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura y Deportes es la institución encargada atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la conservación y desarrollo de la cultura guatemalteca, así como del desarrollo su desarrollo; el cuidado de la autenticidad de sus diversas manifestaciones, la protección de los monumentos y edificios nacionales con valor cultural e histórico y el impulso de la recreación y del deporte no federado ni escolar; todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.

De esa cuenta, busca a través de sus funciones, resultados estratégicos e institucionales, programas, actividades y proyectos, brindarle a la población guatemalteca, servicios que enriquezcan el fomento de la cultura en sus diversas manifestaciones, así como de la actividad deportiva y recreativa, no escolar y no federada, por medio de acciones con principios y valores eficaces, eficientes y equitativas, en coordinación de una ejecución transparente y conforme a los principios de austeridad, responsabilidad fiscal y libre acceso a la ciudadanía.

Es por ello que, el Ministerio de Cultura y Deportes, por medio de la alineación de las erogaciones programadas y vinculadas a la Planificación Operativa Anual -POA-, con la meta de alcanzar los resultados y objetivos estratégicos institucionales a pegados a los elementos de la transparencia, eliminación del gasto superfluo, principios de austeridad, responsabilidad fiscal y los mecanismos de rendición de cuentas para la gestión institucional, presenta el documento titulado "ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO", mismo que define el plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados del Ejercicio Fiscal 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21. Seguimiento a la Estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público, del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis.



Contenido

- a) Plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados 3
- b) Propuestas de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal..... 13
- c) rendición de cuentas en la gestión institucional y libre acceso a la ciudadanía 14

a) PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS

El Ministerio de Cultura y Deportes, a través de sus diferentes instrumentos técnicos administrativos y financieros, como lo son: El Anteproyecto de Presupuesto, Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM-, Plan Operativo Anual -POA-, Plan Anual de Compras -PAC-, entre otros, prioriza e implementa la cadena de procesos, insumos, centros de costos, subproductos, productos, obras, actividades, subprogramas y programas presupuestarios, aplicando una adecuada ejecución y seguimiento en las diferentes acciones que contribuyen a una articulación estratégica para la entrega de bienes y servicios a la población guatemalteca y a su vez, que esta pueda ser un mecanismo implementado y medible que apoye al desarrollo integral aplicando los principios de la transparencia y rendición de cuentas.

Para lograr la implementación de estas variables, es necesario identificar las Políticas Públicas vinculantes al quehacer de este Ministerio, buscando la puesta en marcha de este plan, por medio de la articulación entre política, Programa y bienes o servicios en beneficio de la población.

Por lo anterior a continuación, se detalla las articulaciones estratégicas antes indicadas:

POLÍTICAS PÚBLICAS	PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	BIEN Y/O SERVICIO
Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas 2015-2034. Acuerdo Ministerial 948 - 2015	11	Formación, fomento y difusión de las artes	Personas formadas en las diferentes disciplinas del arte.
			Conciertos y presentaciones de instituciones artísticas en beneficio de personas.
			Personas beneficiadas con difusión cultural, artística y literaria.
			Autorización y control de espectáculos públicos en beneficio de personas.
			Artistas y literatos que reciben asistencia técnica, organizativa y reconocimientos por su labor.

POLÍTICAS PÚBLICAS	PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	BIEN Y/O SERVICIO
Política Nacional del Desarrollo Cultural e Intangible	12	Restauración, preservación y protección del patrimonio cultural y natural	Registro de bienes culturales en beneficio de personas y entidades.
			Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural.
			Visitantes atendidos en los museos.
			Personas capacitadas para la salvaguardia del patrimonio intangible.
			Usuarios beneficiados con el patrimonio bibliográfico y documental.
			Visitantes atendidos en el Parque Nacional Tikal.
			Conservación y restauración de bienes culturales muebles e inmuebles.

POLÍTICAS PÚBLICAS	PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	BIEN Y/O SERVICIO
Política Nacional de Emprendimiento 2015-2030 Acuerdo Gubernativo No. 150-2015	14	Gestión del desarrollo cultural	Personas beneficiadas con eventos de promoción cultural.
			Instituciones y organizaciones beneficiadas con asesoría técnica y coordinación en temas de inclusión cultural en la prestación de servicios públicos y privados.
			Personas que participan en actividades de expresiones culturales tradicionales en el marco de la revitalización cultural.

POLÍTICAS PÚBLICAS	PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	BIEN Y/O SERVICIO
Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas 2015-2034. Acuerdo Ministerial 948 - 2015	15	Reconocimiento, fomento y promoción de la interculturalidad	Personas indígenas beneficiadas con acceso a diálogos, Capacitación y Formación para el fortalecimiento y convivencia intercultural

Con base a lo anterior, este Ministerio a través de las Unidades Ejecutoras sustantivas buscan mejorar la eficiencia y eficacia en la presentación de los entregables a la población guatemalteca, de acuerdo con los objetivos operativos siguientes:

UNIDAD EJECUTORA - 102 DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES

RESULTADO: Para el 2032, se ha incrementado en 21.1% la participación de personas en las diferentes disciplinas del arte (De 9,469 personas en 2014 a 11,468 en 2032)

TOTAL DE BENEFICIARIOS ASOCIADOS AL RESULTADO: 4,614 personas.

Objetivos Operativos

1. Administrar todos los proyectos y actividades en los diferentes departamentos del país generados por el Programa Formación, Fomento y Difusión de las Artes.
2. Promover la formación artística de las personas en música, danza, teatro, artes visuales, entre otras disciplinas a través del funcionamiento de Escuelas de Arte, Conservatorios de Música, Academias Comunitarias de Arte y Orquestas Juveniles, para el estímulo de la creatividad y generación de expresiones artísticas de la población guatemalteca desde su diversidad y multiculturalidad.
3. Fomentar las expresiones artísticas de la población guatemalteca, por medio de diversas temporadas artísticas, conciertos, festivales, presentaciones, proyecciones internacionales, acciones permanentes de cultura, creación artística, con equidad étnica y de género a nivel nacional e internacional.
4. Garantizar la difusión de las manifestaciones artísticas y expresiones culturales desde la diversidad y la interculturalidad de la nación guatemalteca y la promoción de la literatura de autores nacionales.
5. Velar por la calidad, regulación y control de espectáculos públicos nacionales y extranjeros que se presentan en el territorio nacional.
6. Promover las artes escénicas (teatro, danza, circo, música, entre otras) literatura, artes visuales, a través de la promoción de artistas independientes de trayectoria y emergentes, así como el reconocimiento de su labor.

UNIDAD EJECUTORA - 103 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

RESULTADO: Para el 2032, se ha incrementado en un 55% la cobertura del registro de bienes patrimoniales (De 5,000 en 2023 a 7,757 en 2032)

TOTAL DE REGISTROS ASOCIADOS AL RESULTADO: 5,550 registros

Objetivos Operativos

1. Proteger el Patrimonio Cultural y Natural de la Nación, mediante acciones de investigación y registro sobre sitios y elementos de valor cultural y natural.
2. Divulgar el Patrimonio Cultural y Natural para fortalecer la identidad Nacional, transmitiendo el conocimiento y las tradiciones a generaciones futuras.
3. Conservar y resguardar el Patrimonio Cultural y Natural de la Nación, implementando medidas de preservación y rescate.

UNIDAD EJECUTORA - 104 DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

RESULTADO: Para el 2032 se espera un incremento de atención a 4,760,030 personas, para el aprovechamiento del tiempo libre a la población guatemalteca en general de forma sistemática, lo que representa un crecimiento del 125% (de 2,110,929 personas atendidas en el año 2024)

TOTAL DE BENEFICIARIOS ASOCIADOS AL RESULTADO: 4,044,973 Personas

Objetivos Operativos

1. Implementar programas y proyectos de actividad física, deporte y recreación dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes para la salud integral y la prevención de la violencia y el delito.
2. Brindar servicios deportivos, recreativos y de actividad física en los ámbitos; no federado y no escolar para personas del sector laboral, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres, que contribuyan a fortalecer el estado de salud física, mental y emocional de las personas atendidas.
3. Financiar la construcción, ampliación y mejoramiento de proyectos típicos y atípicos de infraestructura deportiva y recreativa, coadyuvando a que la población en general, tenga acceso gratuito a espacios físicos apropiados para la realización de actividades físicas y recreativas y la práctica de diferentes disciplinas deportivas.

UNIDAD EJECUTORA - 105 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS

RESULTADO: Para el año 2032 se ha incrementado al 5.08% en la población en general, la práctica de elementos identitarios y expresiones culturales (de 54,896 personas atendidas en 2023 a 57,685 al 2032).

TOTAL DE BENEFICIARIOS ASOCIADOS AL RESULTADO: 99,655 Personas

Objetivos Operativos

1. Promover espacios para la gestión cultural y la revitalización de los elementos identitarios de las culturas a nivel local.
2. Incluir la dimensión cultural en políticas, planes, programas, proyectos y actividades orientados a la prestación de servicios públicos y privados.
3. Difusión de información sobre expresiones culturales tradicionales para el reconocimiento de la diversidad cultural a nivel nacional.
4. Fortalecimiento de capacidades de artistas y hacedores culturales para el desarrollo económico local de las industrias culturales y creativas.

UNIDAD EJECUTORA - 106 DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCULTURALIDAD

RESULTADO: Para el 2032, se ha incrementado el fomento y la participación intercultural en jóvenes y adultos en 16,335 personas atendidas (de 0 en 2025 a 16,335 en 2032).

TOTAL DE BENEFICIARIOS: 3,512 Personas

Objetivos Operativos

1. Promover espacios para la gestión cultural y la revitalización de los elementos identitarios de las culturas a nivel local
2. Incluir la dimensión cultural en políticas, planes, programas, proyectos y actividades orientados a la prestación de servicios públicos y privados, y la promoción del desarrollo humano integral.
3. Promover el reconocimiento de la identidad cultural y su diversidad como estímulo y riqueza social.

4. Fortalecer la gestión cultural a través de gestores y promotores sociales del desarrollo humano sostenible y la cultura de paz.

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO

Para el Ejercicio Fiscal 2026, el Ministerio de Cultura y Deportes –MCD- cuenta con una red de categorías programáticas, elaborada, consensuada y aprobada por el Ministerio de Finanzas Públicas, la cual contempla elementos acordes a la técnica del Presupuesto por Programas, orientado a Resultados; asimismo, abarca los conceptos vertidos en la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, Gestión por Resultados y el Manual de Clasificaciones presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Con dichos elementos, este ministerio define sus resultados institucionales, programas, subprogramas, proyectos, actividades, obras, productos, subproductos, unidades de medida, finalidad, función y división, diseñada de acuerdo al que hacer de cada una de sus Unidades Ejecutoras.

Asimismo, para poder hacer operativa la red de categorías programáticas y cumplir con el proceso productivo, el ministerio al mes de marzo del presente Ejercicio Fiscal, cuenta con un presupuesto vigente de Q 1,030,000,000.00, distribuidos en 7 Programas Presupuestarios y 6 Unidades Ejecutoras, de la manera siguiente:

PRESUPUESTO VIGENTE POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
01	Administración Institucional	Q 51,858,600.00
11	Formación, Fomento y Difusión de las Artes	Q 194,695,173.00
12	Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural	Q 213,344,190.00
13	Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación	Q 461,654,760.00
14	Gestión del Desarrollo Cultural	Q 51,300,000.00
15	Reconocimiento, fomento y promoción de la Interculturalidad	Q 15,600,000.00
99	Partidas no Asignables a Programas	Q 41,547,277.00
	TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Q 1,030,000,000.00



Ministerio de Cultura y Deportes

PRESUPUESTO VIGENTE POR UNIDAD EJECUTORA

U.E	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
101	Dirección Superior	Q 52,001,000.00
102	Dirección General de las Artes	Q 215,850,310.00
103	Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural	Q 224,381,190.00
104	Dirección General del Deporte y la Recreación	Q 470,867,500.00
105	Dirección General de Desarrollo Cultural	Q 51,300,000.00
106	Dirección General de Interculturalidad	Q 15,600,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE POR U.E	Q 1,030,000,000.00

De acuerdo a las Categorías Programáticas, Estructura Presupuestaria y presupuesto vigente de las mismas, el Ministerio de Cultura y Deportes por medio de los 6 Programas descritos con anterioridad, da cumplimiento a su mandato legal, por lo que, se detalla las líneas estratégicas de trabajo, para la ejecución priorizada por este Ministerio.

Resultados Institucionales	Resultados Intermedios Estrategias	Resultados Inmediatos	Intervenciones Productos
<p>Para el 2032, se ha incrementado en 21.1% la participación de personas en las diferentes disciplinas del arte (De 9,469 personas en 2014 a 11,468 en 2032)</p>	<p>Mecanismos consolidados interinstitucionales para impulsar planes, programas, proyectos y actividades en apoyo a las artes en todas sus expresiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formar, fomentar y difundir en la población el desarrollo de las artes y las expresiones artísticas. ✓ Fomentar y difundir el arte y las expresiones artísticas de los creadores y hacedores a través de presentaciones y actividades culturales. ✓ Valorar y apoyar al artista, creadores y hacedores fortaleciendo la participación a nivel nacional. ✓ Apoyo en la creación, desarrollo y fortalecimiento de escuelas, talleres y centros culturales dedicados a la investigación, difusión de la creatividad y los derechos culturales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios de formación artística. ✓ Servicios de fomento a las artes. ✓ Servicios de difusión de las artes. ✓ Servicios de apoyo a la creación artística. ✓ Servicios de autorización y control de espectáculos públicos.
	<p>Promover e incentivar la creatividad y expresiones artísticas mediante festivales, certámenes y eventos culturales.</p>		
	<p>Promoción de artistas, grupos artísticos, creadores y hacedores en las diferentes disciplinas del arte.</p>		
	<p>Promoción y fortalecimiento de las industrias culturales.</p>		

Resultados Institucionales	Resultados Intermedios Estrategias	Resultados Inmediatos	Intervenciones Productos
<p>Para el 2032, se ha incrementado en un 55% la cobertura del registro de bienes patrimoniales (De 5,000 en 2023 a 7,757 en 2032)</p>	<p>Incremento a la investigación científica y registros de expresiones culturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementación de mecanismos para fortalecer el inventario y registro del patrimonio cultural, mueble e inmueble, tangible e intangible. ✓ Fomentar la participación de poblaciones locales en trabajos de investigación, rescate, conservación del patrimonio cultural y natural. ✓ Concientización del valor económico representativo de la diversidad cultural y natural de las regiones para su protección y resguardo. ✓ Valorización de las expresiones culturales locales y regionales como medio para contrarrestar el fenómeno migratorio. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios de investigación, catalogación y registro de bienes culturales. ✓ Servicios de administración y protección de parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural. ✓ Servicios de administración de museos. ✓ Servicios de salvaguardia y difusión del patrimonio intangible. ✓ Servicios de administración del patrimonio bibliográfico y documental. ✓ Servicios de administración del Parque Nacional Tikal. ✓ Servicios de conservación y restauración de bienes culturales.
	<p>Valorización económica de la cultura y del patrimonio cultural y natural.</p>		
	<p>Incremento de mecanismos de difusión para la valorización del patrimonio cultural y natural.</p>		
<p>Para el 2032 se espera un incremento de atención a 4,760,030 personas, para el aprovechamiento del tiempo libre a la población guatemalteca en general de forma sistemática, lo que representa un crecimiento del 125% (de 2,110,929 personas atendidas en el año 2024)</p>	<p>Promoción de la práctica de los diferentes deportes no federados y no escolares propios de los pueblos y comunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover la revisión y actualización del marco jurídico que regula el deporte no federado y no escolar, así como de la recreación. ✓ Generación de modelos de infraestructura deportiva que garanticen el acceso equitativo y uso para hombres, mujeres, niños, jóvenes y adultos mayores. ✓ Creación, desarrollo y subvención de actividades recreativas con pertinencia cultural dirigidos a grupos vulnerables y en riesgo social. ✓ Contribuir que la población tenga acceso a la recreación como medio para el desarrollo integral y la convivencia en armonía. ✓ Actualización de los inventarios de bienes inmuebles disponibles en la infraestructura deportiva y recreativa. ✓ Aumento de los procesos y gestiones de registro y acompañamiento de personas que ingresan a los centros deportivos y de recreación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios de apoyo al deporte y la recreación. ✓ Servicios de atención en centros deportivos. ✓ Servicios de promoción y desarrollo integral de la mujer. ✓ Servicios de fomento al deporte y la recreación en jóvenes. ✓ Dotación de implementos deportivos. ✓ Servicios de deporte y recreación para personas en situación de vulnerabilidad. ✓ Promoción y acceso a la actividad física y recreación a través de eventos de carácter masivo. ✓ Infraestructura deportiva y recreativa.
	<p>Fortalecer la práctica armónica entre personas y pueblos que cohabitan en Guatemala a través del deporte promoviendo valores de tolerancia, respeto, solidaridad, disciplina y esfuerzo colectivo para favorecer la cohesión social.</p>		
	<p>Promoción en la inversión de infraestructura social para la práctica del deporte respetando las identidades culturales de la población.</p>		
	<p>Promover la práctica de la recreación y el buen vivir mediante el diseño de planes y</p>		

Resultados Institucionales	Resultados Intermedios Estrategias	Resultados Inmediatos	Intervenciones Productos
	programas que promuevan el equilibrio físico, mental y emocional.		
<p>Para el año 2032 se ha incrementado al 5.08% en la población en general, la práctica de elementos identitarios y expresiones culturales (de 54,896 personas atendidas en 2023 a 57,685 al 2032)</p>	Fortalecer e incrementar la investigación socio cultural y su documentación para comprender y difundir el valor histórico del patrimonio cultural, expresiones artísticas de acuerdo con la cosmovisión de cada pueblo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incrementar las oportunidades y espacios para las expresiones de las culturas. ✓ Mayor conocimiento de la población sobre la historia y elementos identitarios de las culturas vivas de Guatemala. ✓ Mayor reconocimiento y convivencia entre las diversas culturas. ✓ Valorar la cultura como motor de desarrollo y eje transversal de las políticas públicas. ✓ Mayor fortalecimiento en las capacidades de creación, innovación y diseño de la producción de las culturas. ✓ Incrementar la conformación de comercios con pertinencia cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomento de la promoción y formación cultural. ✓ Difusión y aplicación de las Políticas Culturales. ✓ Reconocimiento positivo de la diversidad cultural.
	Creación, desarrollo y fortalecimiento de espacios para la difusión de la creatividad, saberes ancestrales, expresiones culturales tradicionales, atendiendo los derechos culturales de las personas de acuerdo a su pertenencia cultural.		
	Elaboración y seguimiento de documentos orientadores (políticas, planes, programas, proyectos y convenios) que incluyan la diversidad cultural.		
	Incremento y mejoramiento de información cuantitativa y cualitativa generada por el Sistema de Información Cultural.		
<p>Para el 2032, se ha incrementado el fomento y la participación intercultural en jóvenes y adultos en 16,335 personas atendidas (de 0 en 2025 a 16,335 en 2032).</p>	Reconocimiento, respeto y valorización de la diversidad cultural	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementación de políticas públicas interculturales. ✓ Participación de los pueblos indígenas en los espacios de toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios de acceso a mecanismos democráticos y fomento de la interculturalidad

b) PROPUESTAS DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTRIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL

- ✓ Emisión de disposiciones generales a observar en la ejecución presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2025, hacia las diferentes unidades ejecutoras por parte de la Unidad de Administración Financiera - UDAF -.
- ✓ Optimización en los procesos de Adquisiciones Públicas, por medio del análisis y actualización oportuna del Plan Anual Adquisiciones Públicas, por parte de cada Unidad Ejecutora.
- ✓ Publicación en la página Web, apartado de Información Pública, del Ministerio de Cultura y Deportes, sobre las adquisiciones realizadas en la modalidad de baja cuantía.
- ✓ Velar por el estricto cumplimiento de la normativa vigente para el Ejercicio Fiscal, emitida por el Ejecutivo, respecto a las instrucciones y lineamientos de eficiencia, control y contención del gasto público para el uso adecuado y transparente de los recursos públicos.
- ✓ Garantizar el financiamiento para el pago oportuno de salarios y honorarios de la nómina vigente.
- ✓ Garantizar la asignación de recursos para el pago de servicios básicos que permitan el funcionamiento de la Institución, tales como: telefonía e internet, agua potable, energía eléctrica, arrendamientos de servicios e inmuebles procurando hacer uso racional de los recursos.
- ✓ Dar seguimiento a la Ejecución Financiera y Presupuestaria.
- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 5-2021 Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos. La automatización y uso de medios electrónicos permitirá la reducción del uso del papel, copias y sellos, espacios físicos con documentación impresa, equipo de fotocopiado, entre otros.

- ✓ Cumplir con los requisitos y modalidades establecidas en la Ley de Compras y contrataciones del Estado y su reglamento:

Compra de baja cuantía: La modalidad de compra de baja cuantía consiste en la adquisición directa de bienes, suministros, obras y servicios, exceptuada de los requerimientos de los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición pública contenidas en la presente Ley, cuando la adquisición sea por un monto de hasta veinticinco mil Quetzales (Q.25,000.00). La compra de baja cuantía se realizará bajo la responsabilidad de quien autorice la adquisición pública.

Compra directa: La modalidad de compra directa consiste en la adquisición de bienes, suministros, obras y servicios a través de una oferta electrónica en el sistema GUAATECOMPRAS, prescindiendo de los procedimientos de licitación o cotización, cuando la adquisición sea por montos mayores a veinticinco mil un Quetzales (Q.25,000.00) y que no supere los noventa mil Quetzales (Q.90,000.00).

Adquisición con proveedor único: La modalidad de adquisición con proveedor único es, en la que el bien, servicio, producto o insumos a adquirir, por su naturaleza y condiciones, solamente puede ser adquirido de un solo proveedor.

Contrato abierto: Contrato abierto es la modalidad de adquisición coordinada por el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, con el objeto de seleccionar proveedores de bienes, suministros y servicios de uso general y constante, o de considerable demanda, previa calificación y adjudicación de los distintos rubros que se hubieren convocado a concurso público, a solicitud de dos o más instituciones de las contempladas en el artículo 1 de esta Ley.

Subasta electrónica inversa: La subasta electrónica inversa es una modalidad de adquisición pública de bienes y servicios estandarizados u homologados, dinámica, operada en el sistema GUAATECOMPRAS

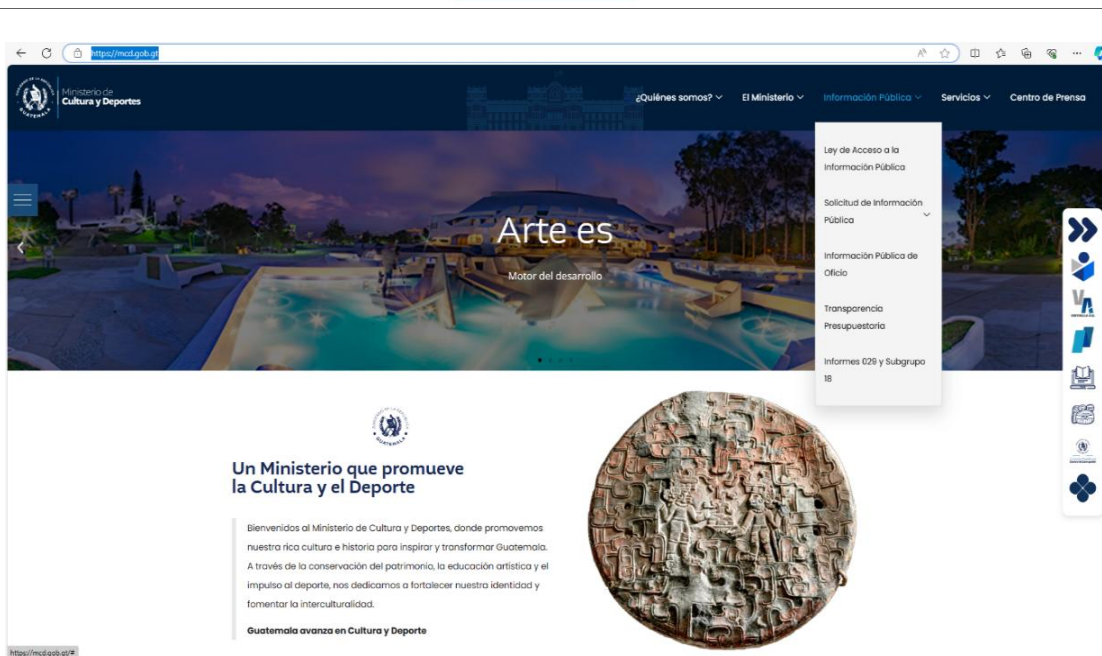
c) RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA

Se debe elaborar el Informe Anual de Control Interno, para dar cumplimiento al Acuerdo Número A-39-2023 del Contralor General de Cuentas, dicho informe contribuye a fortalecer el autocontrol y administración de riego, establecer mecanismos que midan los avances y resultados del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, promover y propiciar la prevención y el uso adecuado y eficiente de los recursos; así como, la adecuada rendición de cuentas.

Con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca información sobre la gestión pública que se realiza y en cumplimiento al libre acceso de información pública se pone a disposición su página web: <https://mcd.gob.gt>

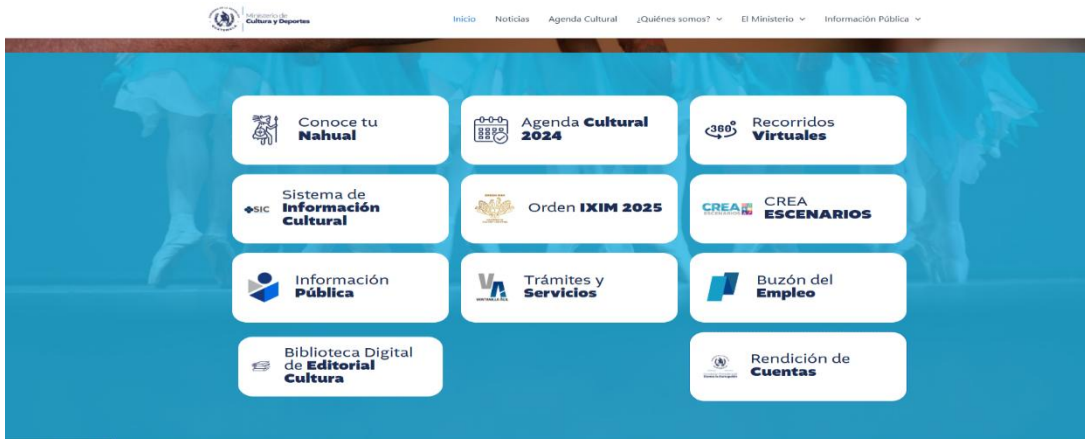


Bienvenidos al **Ministerio de Cultura y Deportes**, donde promovemos nuestra rica cultura e historia para inspirar y transformar Guatemala. A través de la conservación del patrimonio, la educación artística y el impulso al deporte, nos dedicamos a fortalecer nuestra identidad y fomentar la interculturalidad.

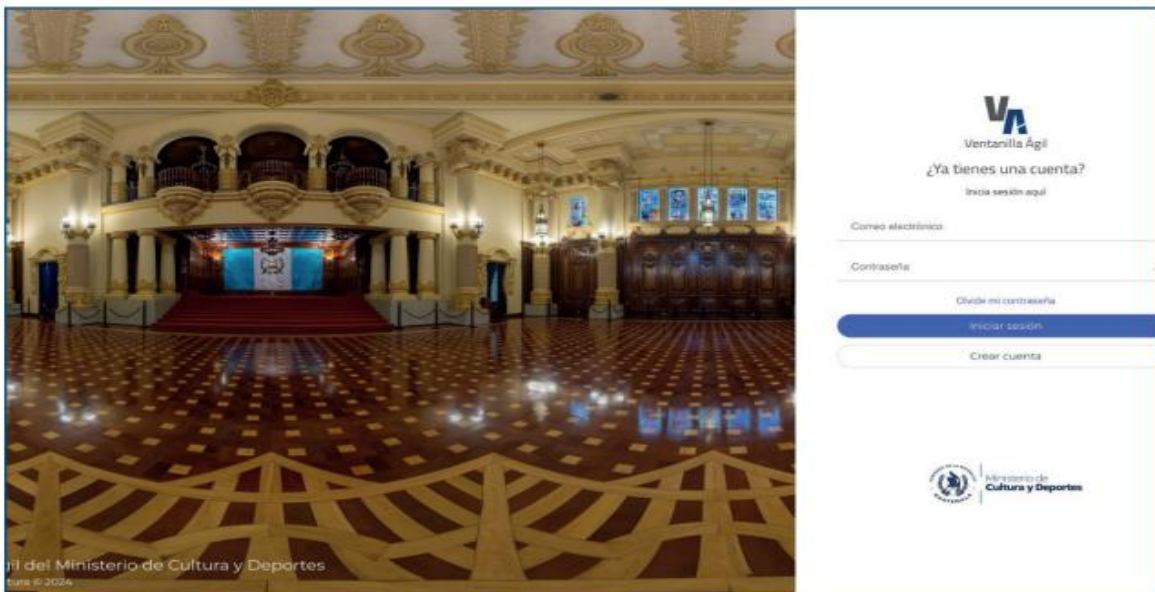


Asimismo, la institución también realiza la publicación de la información de los informes de rendición de cuentas que entrega a las entidades fiscalizadoras, de acuerdo a lo establecido en Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo Gubernativo 271-2024 que aprueba la Distribución Analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2026, misma que puede visualizarse en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN.

Otro mecanismo que se actualiza de forma mensual es el tablero de rendición de cuentas, en el cual se puede visualizar información consolidada y de forma sencilla de los diferentes temas presupuestarias, de recursos humanos y de planificación en cumplimiento a lo que establece la Comisión Presidencial de Rendición de Cuentas, a través de la Guía de Tableros de rendición de cuentas, como refuerzo, este es publicado en el sitio web: <https://mcd.gob.gt>



También el Ministerio de Cultura y Deportes en cumplimiento al Decreto Número 5-2021 Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, a través de la plataforma denominada Ventanilla Ágil, ha puesto a disposición de la ciudadanía guatemalteca un total de 56 trámites Administrativos, que permiten dar una mayor cobertura de atención, agilización y transparencia del que hacer institucional.



Por otro lado, se ha implementado la Unidad de Probidad, adscrita al Despacho Ministerial, la cual tiene por objeto propiciar la ética pública mediante el fomento de la integridad y el fortalecimiento de la probidad, estableciendo lineamientos de comportamiento ético dentro del Ministerio de Cultura y Deportes, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 62-2024 y el Código de Ética del Ministerio aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 922-20254.

Por otro lado, el Sistema de Integridad, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 435-2025, fortalece la cultura de ética, probidad, transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, el cuál cuenta con acceso directo desde el portal web un espacio de denuncia de irregularidades.



Esta unidad fortalece la capacidad del ministerio de prevenir y denunciar posibles hechos de corrupción. Además, se encargará de cumplir con la implementación de los sistemas de integridad.



[Acuerdo Ministerial 1121-2024](#)



[Acuerdo Ministerial 435-2025](#)

Llena tu denuncia de irregularidad

[Denuncia de Irregularidad](#)

